

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 34/2025

Órgano de contratación: Consejera Delegada por acuerdo de delegación de facultades del Consejo de Administración de 21 de julio de 2023

Objeto: Acuerdo marco para el suministro de material de limpieza para los centros de trabajo de Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A

Procedimiento: Adjudicación

Vista la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** formulada por la Mesa de Contratación de fecha **4 de diciembre de 2025** y examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Gerencia de Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A, se han apreciado los siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 7 de noviembre de 2025 **se aprobó el expediente** de contratación arriba mencionado, disponiendo la publicación del mismo en la Plataforma de Contratación del Sector Público. En la misma fecha **se publicó** el correspondiente anuncio de licitación y documento de pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público relativo al expediente de contratación arriba mencionado.

SEGUNDO.- En el expediente consta la **calificación** del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación, el valor estimado y la duración del contrato que son los siguientes:

- TIPO DE PROCEDIMIENTO: Ordinario con pluralidad de criterios (art. 156 y siguientes de la LCSP)
- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: no procede (art. 100.3 LCSP)
- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 40.000€
- DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO: 4 años
- DURACIÓN DEL CONTRATO BASADO: 1 año con posibilidad de prórrogas anuales hasta alcanzar un máximo de 4 años.

TERCERO.- Dentro del plazo de presentación de **ofertas** se presentaron las siguientes licitadoras:

- BENITEZ PAULETE S.L
- DIS RIVAS S.L.U
- EURODEL HARPAS S.L
- HIGIENE INDUSTRIAL DHELIA S.L
- MUÑOZ BOSCH S.L.U
- SUMINISTROS RAMOS S.L
- HOSTESA COMERCIAL DE HOSTELERÍA LEVANTINA S.L

CUARTO.- La mesa de contratación en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2025 procede a la **apertura del sobre o archivo electrónico nº 1** relativo a la documentación administrativa y por unanimidad de sus miembros acuerda admitir a la licitación a todas las licitadoras a excepción de HOSTESA COMERCIAL DE HOSTELERÍA LEVANTINA S.L que acuerda por unanimidad inadmitirla porque la documentación contenida en su sobre o archivo electrónico nº 1 está contaminada al contener datos del sobre o archivo electrónico nº 2. La fundamentación de dicha inadmisión obra incorporada al acta emitido por la mesa de contratación.

QUINTO.- A continuación y en acto público se procede a la apertura del **sobre o archivo electrónico nº 2** correspondiente a la oferta económica y criterios evaluables mediante fórmula y puntuación y se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación requerir a la mercantil EURODEL HARPAS S.L para que justifique la **oferta desproporcionada** en los términos del art. 149 LCSP.

SEXTO.- Dentro del plazo concedido al efecto, EURODEL HARPAS S.L presenta justificación de la oferta desproporcionada y en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2025, por unanimidad de los miembros de la mesa de contratación se acuerda admitir la **justificación presentada** por la licitadora y se procede a la valoración del sobre o archivo electrónico nº 2 de todas las licitadoras, quedando la **calificación** de la siguiente manera:

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN (MAX 70)
EURODEL HARPAS	55,96 €	70,00
DIS RIVAS	76,00 €	51,55
HIGIENE INDUSTRIAL DHELIA	80,44 €	48,70
BENITEZ PAUBLETE SL	89,21 €	43,91
SUMINISTROS RAMOS	105,99 €	36,96
MUÑOZ BOSCH	128,12 €	30,58

CRITERIOS EVALUABLES POR PUNTUACIÓN (MAX 30 PTS)	PLAZO DE ENTREGA IGUAL O MENOR A 2 DÍAS HÁBILES (15 PTS)	SERVICIO POSTVENTA /REPOSICIÓN DE INCIDENCIAS MENOR A 24H DESDE RECLAMACIÓN (15 PTS)	TOTAL (MAX 30)
EURODEL HARPAS	15	15	30
DIS RIVAS	15	15	30
HIGIENE INDUSTRIAL DHELIA	15	15	30
BENITEZ PAUBLETE SL	15	15	30
SUMINISTROS RAMOS	15	15	30
MUÑOZ BOSCH	15	15	30

EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
EURODEL HARPAS	100,00
DIS RIVAS	81,55
HIGIENE INDUSTRIAL DHELIA	78,70
BENITEZ PAUBLETE SL	73,91
SUMINISTROS RAMOS	66,96
MUÑOZ BOSCH	60,58

La mesa de contratación por unanimidad de sus miembros acuerda, en primer lugar, **ordenar en sentido decreciente** las puntuaciones obtenidas, en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.2 LCSP para el caso que alguna de las cuatro propuestas no cumplimente el requerimiento, en segundo lugar, **proponer**,

previo requerimiento de la documentación previa y preceptiva, la adjudicación al órgano de contratación de las cuatro mejores ofertas relación calidad-precio y conforme a los criterios consignados por cada una de las licitadoras y con sujeción a lo establecido en los pliegos a las siguientes mercantiles:

- EURODEL HARPAS
- DIS RIVAS
- HIGIENE INDUSTRIAL DHELIA
- BENITEZ PAUBLETE

SÉPTIMO.- A la vista de la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, se procede a **requerir** a las cuatro mercantiles arriba mencionadas para que aporten la documentación previa y preceptiva a la adjudicación consistente en la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la documentación acreditativa de que el adjudicatario dispone de los medios materiales y personales que específicamente deba adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 365,20€, todo ello, con la advertencia de que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

OCTAVO.- Notificado el requerimiento y dentro del plazo concedido al efecto, todas las mercantiles aportaron la documentación a excepción de HIGIENE INDUSTRIAL DHELIA, en virtud de lo cual, tal y como se previó en el acta de la mesa de contratación de fecha 4 de diciembre de 2025, **se procedió a requerir** la documentación previa y preceptiva **al siguiente licitador** que es SUMINISTROS RAMOS S.L que ha procedido a su debida cumplimentación mediante la presentación de la documentación exigida en tiempo y forma.

VALORACIÓN JURÍDICA

PRIMERO.- Se ha cumplido con la **tramitación del procedimiento abierto** del art. 156 y siguientes conforme a lo establecido en la LCSP y en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación.

SEGUNDO.- La **calificación de los documentos, el examen y la valoración** de la oferta se han desarrollado de conformidad con lo dispuesto en el PCAP y en los artículos 81 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público (RD 1098/2001), de 12 de octubre.

TERCERO.- Efectuado el **requerimiento** previsto en los apartados 1º y 2º del artículo 150 de la LCSP y habiendo sido cumplimentado por la mercantil, procede, tal y como se establece en el apartado 3º del mismo precepto, **adjudicar** el referido contrato.

CUARTO.- La adjudicación **se notificará** a las interesadas y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151 de la LCSP. Asimismo, en virtud de lo establecido por el artículo 153.3 de la LCSP, la **formalización del contrato** deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

QUINTO.- El **órgano competente** para la adjudicación del contrato es la Consejera Delegada por acuerdo de delegación de facultades del Consejo de Administración de 21 de julio de 2023.

Por todo lo cual se **RESUELVE:**

PRIMERO.- Inadmitir en este procedimiento a la mercantil HOSTESA COMERCIAL DE HOSTELERÍA LEVANTINA S.L por los motivos recogidos en el hecho quinto.

SEGUNDO.- Excluir en este procedimiento a la mercantil HIGIENE INDUSTRIAL DHELIA S.L, por los motivos recogidos en el hecho octavo.

TERCERO.- Adjudicar los contratos basados en el Acuerdo marco para el suministro de material de limpieza para los centros de trabajo de Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A a las siguientes empresas y conforme a los siguientes precios y criterios ofertados:

Nº	LISTA DE PRODUCTOS	PRECIOS OFERTADOS			
		EURODEL HARPAS	DIS RIVAS	BENITEZ PAUBLETE	SUMINISTROS RAMOS
1	1 FREGONA MICROFIBRA	1,13	0,93	1,28	1,33
2	1 ESCOBA SIN PALO	0,93	0,98	0,78	1,13
3	1 LITRO DE LEJÍA	0,44	0,38	0,38	0,35
4	1 LITRO DE GEL DE MANOS	0,63	0,69	0,8	0,98
5	1 CEPILLO PEQUEÑO RÍGIDO PARA LIMPIEZA DE SILLAS DE TELA.	0,93	1	1,8	2,5
6	1 PAQUETE DE SERVILLETAS MANO SECANTES PARA BAÑOS SOLAPADAS DE 200 UNIDADES	0,77	0,78	0,94	0,79
7	1 ROLLO DE PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL SUAVE DOBLE CAPA DE 635 SERVICIOS.	0,59	1,07	0,92	0,84
8	MOPA FIXELINA EN ROLLO PARA CORTE MANUAL DE 1 M (PRECIO DEL CORTE DE 1 M):	0,25	0,24	0,25	0,25
9	1 LITRO DE AMONIACO	0,45	0,6	0,48	0,33
10	1 BOLSA DE BASURA AMARILLA O NEGRA DE 30L	0,015	0,015	0,03	0,02
11	1 BOLSA DE BASURA AMARILLA O NEGRA DE 50L	0,063	0,044	0,07	0,08
12	1 LITRO DE AMBIENTADOR LÍQUIDO	0,88	1,95	2,24	1,8
13	1 BAYETA AMARILLA MICROFIBRA	0,32	0,48	0,48	0,36
14	1 TRAPO LIMPIEZA ALGODÓN	0,2	0,48	0,8	0,51
15	1 MANGUERA JARDINERIA DE 30 METROS	15	32	35	35
16	1 LITRO DE LIMPIACRISTALES	0,54	0,9	1,04	0,82
17	1 LITRO DE SUPERLIMPIADOR FREGASUELOS	0,46	1	0,88	1,1
18	1 ROLLO DE PAPEL GRANDE DE COCINA INDUSTRIAL DOBLE CAPA DE 135M.(METRO A 0,03)	1,72	1,94	1,69	2,28
19	1 SPRAY QUITA POLVO DE 750 ML PARA TODO TIPO DE SUELOS (NO PARA MUEBLES)	2,19	2,95	2,48	3,08
20	1 CUBO DE FREGONA	1,88	2,1	1,88	7
21	1 RECOGEDOR (SIN PALO)	0,95	0,79	1,24	5
22	1 PALO DE ALUMUNIO PARA FREGONA O ESCOBA	0,66	1,52	1,2	6
23	1 CAJA DE GUANTES DESECHABLES VINILO (S, M, L, XL, XXL) DE 50 PARES 100 UNIDADES	1,61	1,47	1,8	2,5
24	1 PAR DE GUANTES MULTIUSOS LATEX REFORZADO BICOLOR (S, M, L, XL, XXL)	0,64	0,7	0,52	0,51
25	1 CUCHILLA RASCADORA CON RASCADOR PARA SUPERFICIES.	2,1	6,5	8,4	9
26	1 PAPELERA PEQUEÑA PEDAL PARA BAÑO	8	4,47	10	7,4
27	1 BOLSA DE BASURA PEQUEÑA DE 10 LITROS PARA PAPELERA	0,015	0,02	0,03	0,03
28	1 LIMPIADOR DETERGENTE PARA AIRE ACONDICIONADO, FILTROS Y BATERIAS EN BOTELLA DE 750 ML	12,6	10	11,8	15
TOTAL		55,96	76,00	89,21	105,99
IVA 21%		11,75	15,96	18,73	22,26
TOTAL C/IVA		67,72	91,96	107,94	128,2479

CRITERIOS EVALUABLES POR PUNTUACIÓN (MAX 30 PTS)	PLAZO DE ENTREGA IGUAL O MENOR A 2 DÍAS HÁBILES (15 PTS)	SERVICIO POSTVENTA /REPOSICIÓN DE INCIDENCIAS MENOR A 24H DESDE RECLAMACIÓN (15 PTS)	TOTAL (MAX 30)
EURODEL HARPAS	15	15	30
DIS RIVAS	15	15	30
HIGIENE INDUSTRIAL DHELIA	15	15	30
BENITEZ PAUBLETE SL	15	15	30
SUMINISTROS RAMOS	15	15	30
MUÑOZ BOSCH	15	15	30

CUARTO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, con todos los extremos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

QUINTO.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y podrá interponerse **recurso potestativo de reposición** en el plazo de **un mes** ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a los artículos 124 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, **recurso contencioso-administrativo** ante el Juzgado competente, en el plazo de **dos meses**, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En Móstoles, a fecha de la firma.

Fdo. : D. Julio Maestre Mora

Fdo. : D^a Ángeles García González

Gerente de Móstoles Desarrollo S.A.

**Consejera Delegada de Móstoles
Desarrollo S.A**